



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**CONTRATO
MODIFICACION No. 130254-1-2013**

Póliza

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		AREA DE ORIGEN	050000-DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR ✓		
PLAZO INICIAL	6 mes(es) o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero.		
VALOR INICIAL	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$76.223.000.00) INCLUIDO IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, para la prestación de los servicios a la Secretaría Distrital de Hacienda,		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION	
130254-0-2013	04 de septiembre de 2013	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N/A		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13,000,000.00) INCLUIDO IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, para la prestación de los servicios a la Secretaría Distrital de Hacienda,		PLAZO ADICIONAL: 2 Mes(es)	
NUEVO VALOR: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89,223,000.00) INCLUIDO IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, para la prestación de los servicios a la Secretaría Distrital de Hacienda,		NUEVO PLAZO TOTAL: Ocho (8) meses	
CDP No.	52 del 13 de marzo de 2014	FECHA TERMINACION FINAL: 23 de mayo de 2014	
Código:	111-04-3-1-2-02-11-00-0000-00		
CLASE DE MODIFICACION:	Adición, prórroga y otrosi		
Se modifica la estipulación 4) PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así: El plazo de ejecución será de 6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTIA UNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de marzo de 2014.			
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL Directora (E) de Gestión Corporativa Elaboró		MARTHA LUCIA CRUZ MARTINEZ CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR NIT 860066942	
MARGEL JOSÉ BURRAGO CORZO Subdirectora AC		MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ	
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACION GARANTIAS			
FECHA DE PUBLICACION			
FECHA INICIACION			
FECHA TERMINACION			

2014126719

HUCYANA

